



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2062

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 20 de enero de 2025, relativo a la aprobación de la segunda convocatoria para clasificar plazas de bombero/a, del subgrupo C2 a plazas de bombero/a del subgrupo C1, del Consell Insular de Menorca (exp. 0605-2024-000108)

En fecha 18 de junio de 2024 el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca aprobó las bases específicas y la convocatoria para clasificar plazas de bombero/bombrera, del subgrupo C2 a plazas de bombero/bombrera del subgrupo C1, del Consell Insular de Menorca, y es modificado por Consejo Ejecutivo de fecha 8 de julio de 2024 (BOIB núm. 103 de 6 d'agost de 2024).

En el punto 7 de las mismas bases determina el desarrollo del proceso selectivo y establece que este proceso podría repetirse, si fuera necesario, en posteriores convocatorias.

El Consejo Ejecutivo tiene atribuida la competencia de aprobar la convocatoria.

Dada la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales y en ejercicio de las competencias atribuidas al artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares;

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Convocar el proceso de clasificación de plazas de bombero/a, del subgrupo C2 a subgrupo C1 del Consell Insular de Menorca.

Segundo. Abrir el plazo para la presentación de solicitudes de veinte días naturales para la presentación de solicitudes desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero. Ordenar la publicación de la citada convocatoria.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (21 de febrero de 2025)

Por delegación del presidente
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 129/2023, de 27 de julio)
(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

